



VISTO:

REF: ADJUDICA "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACION AÑO 2022, PARA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS", Y SUS ANEXOS.

RESOLUCION EXENTA N°: 0499

RANCAGUA, 08 DE JULIO DE 2022

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N° 0234, de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, Programa Noche Digna 2021; en la Resolución Exenta N° 0238, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aplica para la ejecución del año 2022 el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, Programa Noche Digna, aprobada por la Resolución Exenta N° 0234, de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 035, de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Supremo N° 13, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 0479, de fecha 15 de junio de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y sus Anexos.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 06 de julio de 2022, mediante el Acta de Nombramiento de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se designa una comisión de evaluación integrada por los profesionales Felipe Marin Tejada, Karen González Flores y Claudia Castillo Chavarría.

Que, la Resolución Exenta N° 0489, de fecha 06 de julio de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, declaró admisibles las siguientes postulaciones:

Institución	RUT	Dispositivo	Comuna	Monto total convenio	Estado
Corporación Retazos	65.195.275-1	Residencia Familiar	Rancagua	\$146.000.000	Admisible
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Residencia Familiar	Rancagua	\$146.000.000	Admisible

Que, con fecha 08 de julio de 2022, fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles, en acta de 06 de julio de 2022.

Que, en atención a dicha evaluación de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.1 de las Bases Administrativas y Técnicas. El puntaje obtenido por cada proyecto es el siguiente:

Dispositivo	Comuna	Monto total convenio	Institución	RUT	Nota
Residencia Familiar	Rancagua	\$146.000.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	6,5
Residencia Familiar	Rancagua	\$146.000.000	Corporación Retazos	65.195.275-1	4,4

Que, la Resolución Exenta N° 0479, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en el numeral 10 sobre la Adjudicación señala que la SEREMI, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la(s) entidad(es) postulante(s) que tenga el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación conforme a lo dispuesto en las bases en comento, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a cinco (5) puntos y el puntaje mínimo exigido en el criterio N° 4 en el caso de las instituciones con ejecución anterior.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,


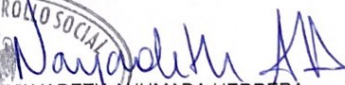
RESUELVO:

ADJUDICASE el "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y sus Anexos, a la siguiente institución, por el monto que a continuación se señala:

Institución	RUT	Dispositivo	Comuna	Monto total convenio
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Residencia Familiar	Rancagua	\$146.000.000

PUBLIQUESE, copia digitaliza de la presente resolución, una vez totalmente tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS


NAH/CCCH/KGF/fmt
DISTRIBUCION:
- Archivo /
- Oficina de Partes